

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se somete a información pública en materia de expropiación forzosa el Proyecto de construcción de las Obras de desdoblamiento de la conducción de conexión del depósito regulador de Magán con la Red Municipal (Toledo), expediente AA/TO/21/005.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 22.2 del Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural la incoación del correspondiente expediente expropiatorio.

El artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la aprobación del proyecto implicará la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda someter a información pública el proyecto de referencia durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa ("Diario Oficial" de Castilla-La Mancha, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

El referido proyecto se podrá consultar en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, calle Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2 y en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural en Toledo, sita en calle Duque de Lerma, 3, y calle Quintanar de la Orden, s/n, 45071-Toledo, teléfono 925266800, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad beneficiaria, Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, será necesario solicitar cita previa en el teléfono 925 28 39 50.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aun así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Río Portiña, 2, Edificio CIE-I bajo, oficina 2, 45007-Toledo.

Anexo I. Nota extracto informativa.

Anexo II. Relación de bienes y/o derechos de titularidad privada afectados.

Anexo III. Relación de bienes y/o derechos de titularidad pública afectados.



Anexo I. Nota extracto informativa.

Nota extracto para la información pública del Proyecto de construcción de las Obras de desdoblamiento de la conducción de conexión del depósito regulador de Magán con la Red Municipal (Toledo), expediente: AA/TO/21/005.

El objeto del proyecto es definir las infraestructuras básicas, necesarias para solventar las incidencias producidas en el ramal de conexión de agua potable que discurre desde el depósito de Magán a la red municipal. A continuación, se indican los principales datos de la obra prevista:

1. Conexión de la nueva conducción con la salida del depósito regulador existente que discurre por la margen derecha del Camino del Monte en el municipio de Magán.
2. Instalación de una tubería de fundición dúctil DN 200 mm en un total de 3.050 metros.
3. Instalación de arquetas para alojamiento de válvulas y ventosas a lo largo de la conducción.
4. By-pass del depósito regulador.
5. Conexión con la arqueta de regulación y medición de caudal existente.
6. Pruebas de estanqueidad.

Anexo II. Relación de bienes y/o derechos de titularidad privada afectados.

ANEXO II. Relación de bienes PRIVADOS afectados en las Obras de desdoblamiento de la conducción de conexión del depósito regulador de Magán (Toledo).
Expediente: AA/TO/21/005.

MUNICIPIO: Magán (Toledo).

Tubería de abastecimiento.

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF/CIF	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso-acueducto (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
1	1	77	Falceto Sanchez, M ^a Dolores Francisca	***7528**	Labor seco		1.405	724
2	11	78	Falceto Burgos, María Jesús	***1611**	Labor seco			4
3	2	102	Sánchez Burgos, Alejandro Atilano	***6976**	Labor seco		2.137	1.626
4	2	101	Martín Tardío, Concepción	***8909**	Labor seco		121	82
5	2	100	Toledo Huecas, Manuel	***9861**	Labor seco		252	172
6	2	98	Fernández de Velasco López, María Eva	***3835**	Labor seco	8	387	275
7	2	97	López Muñoz, Amalia (Herederos de)	***6981**	Labor seco		280	192
8	2	95	Burgos López, Vicenta María Isabel	***8115**	Labor seco		84	56
9	2	94	Burgos López, Vicenta María Isabel	***8115**	Labor seco		79	58
10	2	93	Huecas del Prado, Santiago (Herederos de)	***7649**	Labor seco		217	175
11	2	191	Cifasa La Sagra SL	***3485**	Labor seco		108	94
12	2	190	Del Prado García, Anastasio Isidro (Herederos de)	***5048**	Labor seco		152	133
13	2	189	Fernández de Velasco López, María Eva	***3835**	Labor seco		262	207
14	2	188	Huecas Del Prado, Santiago (Herederos de)	***7649**	Labor seco		310	221
15	2	187	López Muñoz, María Purificación (Herederos de)	***6981**	Labor seco		368	327
16	2	186	Del Castillo Agudo, Santiago	***6714**	Labor seco		385	432
17	2	185	López Muñoz, Amalia (Herederos de)	***6981**	Labor seco	4	433	580
18	2	184	Conejo Merino, Luis Alberto (50%) y Fernández De Velasco López, Luis (50%)	Luis Alberto: ***6656** Luis: ***4525**	Labor seco	4	162	222
19	2	183	Díaz Bravo, Emiliano (Herederos de)	***6999**	Labor seco		429	549
20	3	244	Falceto Burgos, Antonio	***6229**	Labor regadío		356	636
21	3	245	Fernández de Velasco López, María Eva	***3835**	Labor regadío		417	738

Anexo III. Relación de bienes y/o derechos de titularidad pública afectados

Nº Orden	Polígono	Parcela	Titular	NIF/CIF	Calificación	Servidumbre de paso-acueducto (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
Pública	1	75	Ayuntamiento de Magán	P4508900J	Labor seco	214	286
Pública	1	76 a) b)	Ayuntamiento de Magán	P4508900J	a) Labor seco b) Pastos	a) 75 b) 121	a) 97 b) 160
Pública	1	9007	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	S1911001D	Vía de comunicación (vereda)	6	754
Pública	11	9004	Ayuntamiento de Magán	P4508900J	Vía de comunicación	28	26
Pública	11	9003	Ayuntamiento de Magán	P4508900J	Vía de comunicación	52	42
Pública	2	9002	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	S1911001D	Vía de comunicación (vereda)	142	30.561
Pública	2	9003	Ayuntamiento de Magán	P4508900J	Vía de comunicación	26	23
Pública	3	9009	Ayuntamiento de Magán	P4508900J	Vía de comunicación	32	43
Pública	Cl. Del Monte		Ayuntamiento de Magán	P4508900J	Vía de comunicación	51	68

Toledo, 17 de febrero de 2022.–La Secretaria General, Juana Velasco Mateos Aparicio.

N.º I.-829